

## BASES DE CONCURSO PÚBLICO I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

## CARGO: MÉDICO GABINETE PSICOTECNICO LEY 15.076.

La llustre Municipalidad de San Clemente llama a concurso público para proveer el cargo de **MÉDICO GABINETE PSICOTECNICO** en la Dirección de Tránsito.

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Cargo : Médico Gabinete Psicotécnico

Calidad Jurídica : Titular Planta

Jornada : 11 horas semanales

N° de Vacantes : 02

Remuneración Bruta : Según la Ley Nº 15.076

Dependencia directa : Director de Tránsito

**Lugar de Desempeño** : Municipalidad de San Clemente

Comuna : San Clemente

## II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### **Requisitos Generales:**

Los establecidos en los artículos Nº10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y artículo s N° 54 y N°56 de la Ley18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, vale decir:

- a) Ser Ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;

<sup>\*</sup> El postulante podrá optar en su postulación a 1 jornada de 11 horas, o a las 2 jornadas con las 22 horas totales asignadas al cargo.



- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades administrativas que establecen los artículos 54° y 56° de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d), deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

Los requisitos establecidos en las letras c) y f), se constatarán a través de los Certificados de Salud y de Antecedentes útiles para el ingreso a la Administración Pública, conferidos por los Servicios de Salud y de Registro Civil e Identificación, una vez que el candidato haya sido seleccionado en el cargo (aplica criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 23.673, de 2009, y 79.166, de 2010, de este Organismo de Control).

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d), se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

Los requisitos fijados en las letras e) y g) serán acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de estas declaraciones hará incurrir en las penas del artículo 210° del Código Penal.

#### Requisitos Específicos:

- Título Profesional de Médico Cirujano, según lo establece la Ley N° 15.076, validado en Chile.
- Certificación de inscripción en la Superintendencia de Salud.

## **Aspectos adicionales:**

#### Conocimiento de:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 20.880, Sobre Probidad Administrativa en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.
- Ley de Tránsito y Decreto N° 170, incluyendo normativa, reglamentación y dictámenes en el ámbito de su competencia.



### **Destrezas o Competencias Requeridas:**

Se evaluarán competencias transversales que todo integrante de la Municipalidad de San Clemente debe poseer, independiente de su cargo, para desempeñarse adecuadamente en la institución. De acuerdo al perfil del cargo en postulación se incluirán los siguientes atributos:

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
Integridad	Actúa de manera intachable, en concordancia con el sentido del servicio público que exige un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Mantiene los niveles de confidencialidad necesarios a la información que maneja Advierte de manera asertiva y oportuna a las autoridades cuando observa que están en riesgo los principios de la probidad.
Compromiso	Conoce la misión y objetivos de la Institución. Acepta las normas y procedimientos de la Institución, cumpliéndolas responsablemente. Es cuidadoso con su imagen personal, reconociendo que ésta afecta la imagen del Servicio.
Preocupación por el orden y calidad	Revisa su propio trabajo. Repasa y comprueba la exactitud de la información o el trabajo. Mantiene el espacio físico ordenado. Aclara roles, expectativas, tareas y datos en forma objetiva y documentada si se requiere.
Orientación a la eficiencia	Es cuidadoso con los materiales, herramientas, equipos e instalaciones utilizados en sus funciones y tareas. Realiza sus tareas dentro de los plazos asignados y dentro de los estándares de calidad establecidos. Identifica oportunidades para mejorar la eficiencia de sus funciones y tareas, y las comunica a la Jefatura.
Tolerancia a la presión	Logra reaccionar a los distintos requerimientos, realizando una priorización de las actividades, para lo cual requiere una orientación clara que guíe su accionar. Muestra un control de las propias emociones, garantizando una buena eficacia del desempeño, ante situaciones medianamente críticas.

## III. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de postulación al cargo, dirigida a la Alcaldesa de la Municipalidad de San Clemente, indicando nombre completo del postulante, dirección, teléfono, cargo al cual postula, además debe señalar el N° de horas de la jornada a postular, si corresponde a la jornada de 11 horas o a las 22 horas totales. Carta debe ser firmada por el postulante.



- Certificado de nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, o fotocopia de la cédula nacional de identidad por ambos lados.
- 3. Certificado de situación militar al día, en caso de que sea procedente.
- 4. Copia autorizada ante Notario del Certificado del título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- 5. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 10° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en la Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 6. Mandato Simple para solicitar Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública que permita comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo 10 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7. Certificados o copias autorizadas que acrediten otros estudios, capacitaciones o cursos de perfeccionamiento relacionado al cargo que postula, en caso de que corresponda.
- 8. Currículo Vitae (que contenga a lo menos: datos personales completos, detalle de estudios y perfeccionamiento, debidamente acreditado y cronología de experiencia laboral acreditada).
- 9. Certificado que acredite experiencia laboral, en caso de que corresponda.
- 10. Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- 11. En el caso de aquellas personas que se acojan a la Ley Nº 20.422, deberán acompañar Ficha de Discapacidad debidamente completada, la cual podrán descargar en la página www.sanclemente.cl junto a las bases del concurso público, o retirar directamente en la Oficina de la Dirección de Personas. Además, incorporar copia simple, por ambos lados, del Carnet de Discapacidad emitido por el Registro Civil e Identificación. No es de carácter obligatorio para aquellas personas que no presentan discapacidad.



## IV. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos mencionados, deben dejar la documentación, en sobre cerrado, señalando en el asunto "Postulación a cargo de Médico Gabinete Psicotécnico" en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Clemente, ubicada en Carlos Silva Renard Nº 792, desde el 5 al 23 de febrero, de las 09:00 horas hasta las 16.00 hrs., o remitirla a correo electrónico concursospublicos@sanclemente.cl, (Para los antecedentes recepcionados vía correo electrónico, se solicitará la entrega en formato físico en caso de requerirse en una etapa posterior del concurso).

## V. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del Aviso	4 de febrero de 2024
2	Recepción de las Postulaciones	5 al 23 de febrero, 2024
3	Apertura de antecedentes	04 al 08 de marzo, 2024
4	Evaluación Psicológica	11 al 15 de marzo, 2024
5	Entrevista Comisión	18 al 22 de marzo, 2024
6	Adjudicación	26 y 27 de marzo, 2024
7	Aceptación del Cargo	28 y 29 de marzo, 2024
8	Inicio de actividades	01 de abril, 2024

Nota: Las fechas señaladas podrían variar dependiendo del número de postulantes al cargo.

## VI. <u>INADMISIBILIDAD</u>

Son inadmisibles los postulantes que no presenten la documentación indicada o se encuentre incompleta.

Certificados que acrediten otros estudios y experiencia laboral no son excluyentes para la admisibilidad, la presentación de estos certificados solo garantiza la obtención del puntaje correspondiente en la pauta de evaluación.



## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En San Clemente a de de 2024, comparece don/doña
, nacionalidad
Cédula de Identidad N
domiciliada er
Vengo en declarar bajo juramento, no estar afecto o afecta a ninguna de las
inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 54 y 56 del DFL
N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que
Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
y en la Ley Nº 19.653, Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los
Órganos de la Administración del Estado y no haber cesado en un cargo
público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o
por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (letra e) del artículo 10 de
la ley N° 18.883).

**FIRMA** 



## **MANDATO SIMPLE**

En	San	Clem	ente a		de		de	2024,	СО	mpa	rece	don/d	oña
										.,	na	cionali	dad
		,	estado	civil				Cédu	ıla	de	lder	ntidad	N°
						don	nicilia	ada					en
Ve	ngo er	n otorg	gar mand	lato a l	a Ilus	tre Mu	nicip	alidad	de S	San (	Clem	ente, F	RUT
69	.110.5	00-8,	, para soli	citar C	Certific	ado d	e Ar	tecede	ente	s pa	ra in	greso a	a la
			Pública			•			•				
	•		ículo 10		-							-	
			lunicipale que este								•		
		-	Concurs				-						
•			técnico.				p	G. F. G			g -		
										_			

**FIRMA** 



## FICHA DE DISCAPACIDAD

Nombre del pos								
Cargo al que po	stula							
1. En caso de t	ener Cred	encial de D	iscap	acidad con	nplete	la sigui	ente f	icha:
Tipo de Credencial								
	Antig (Ama	jua	Fech	a de Térmir	no:			
	Certi	ficado	F	echa de tér	mino ii	ndefinida	<b>a</b>	
2. De acuero datos:	lo al tipo	de credenc	ial qu	ie posee, c	omple	etar los	siguie	entes
Folio:			C	código de Ve	erificad	ción:		
Porcentaje de Di	scapacidad	d:						
Grado global de	discapacid	ad:		Causa Princi Discapacidad	•		Seleccionar causa Principal	
	Leve	.eve				Física		
		loderado				Mental		
		ofunda		_		Mental psíquica		ica
	Seve						Sensorial	
	5111	Discapacida	au			Viscera	<u> </u>	
3. Datos Ant	igua Crad	encial / Car	uese (	Secundaria	e			
5. Datos Ant	igua Creu	encial / Cal	usas .	Securidaria.	<b>3</b>			
Movilidad red	ducida						ecibe pensión de invalidez	
SI	NO	SI		NO		SI		NO
Solo para tipo de Porcentaje	Causa Física Mental	Discapacion intelectual psíquica ial		y Certificad	do			
De acuerdo a especiales requ evaluación de Re	iere para	facilitar	la ap		-	-		

Para hacer válido registro de credencial Ud. debe adjuntar copia de su credencial de discapacidad a esta Ficha.



## PAUTA DE ADMISIBILIDAD LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

Nombre del Postulante	
Cargo al que Postula	

## I. Marcar con una X en la casilla que corresponda.

	Documentos para postulación	Cumple	No cumple
1.	Carta de postulación al cargo, dirigida a la alcaldesa, indicando	•	•
	nombre completo del postulante, dirección, teléfono, firma y		
	señalando el cargo al cual está postulando.		
2.	Certificado de nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil		
	e Identificación, o fotocopia de la cédula nacional de identidad por		
	ambos lados.		
3.	Certificado de situación militar al día, en caso de que sea		
	procedente.		
4.	Copia autorizada ante Notario del Certificado de título profesional		
	que por la naturaleza del empleo exija la ley.		
5.	Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo		
	10° de la ley N° 18.883, y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL		
	N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la		
	Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y		
	sistematizado de la Ley N° 18.575, y en la Ley N° 19.653. La		
	falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo		
	210 del Código Penal.		
6.	Mandato Simple para solicitar Certificado de Antecedentes para		
	ingreso a la Administración Pública que permita comprobar el		
	requisito establecido en la letra f) del artículo 10 de la ley N°		
	18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.		
7.	Certificados que acrediten otros estudios, capacitaciones o		
	cursos perfeccionamiento relacionado al cargo que postula, en		
	caso de que corresponda.		
8.	Currículo Vitae (que contenga a lo menos: datos personales		
	completos, detalle de estudios y perfeccionamiento, debidamente		
	acreditado y cronología de experiencia laboral).		
9.	Certificado que acredite experiencia laboral, en caso de que		
40	corresponda.		
	Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud		
11.	Ficha y copia Carnet de Discapacidad, si corresponde		

Nota: Son inadmisibles los postulantes que no presenten la documentación indicada o se encuentre incompleta.

Certificados que acrediten otros estudios y experiencia laboral no son excluyentes para la admisibilidad, la presentación de estos certificados solo garantiza la obtención del puntaje correspondiente en la pauta de evaluación.

Observaciones:	



El r	ostulante	se considera	
EI r	ostulante	se considera	



# PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CARGO VACANTE MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO

1. ANTECEDI	ENTES DEL (LA) POSTULANTE:
Nombre:	
Comuna:	

# 2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES DEL (LA) POSTULANTE:

Factor	Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje
Título	Tipo de Título	Título profesional de Médico con especialidad.	40	obtenido
		Título profesional de Médico, validado en Chile.	30	
		Cursos de perfeccionamiento en áreas relacionadas al cargo (Superior a 8 horas).	01 (hasta un máx. de 10 pts.)	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Experiencia laboral de 1 o más años en municipalidades, como Médico gabinete psicotécnico.	50	
		Experiencia laboral de 1 o más años en Servicios Públicos.	30	
		Experiencia laboral en el área privada.	10	

Puntaje máximo: 100 puntos

Puntaje Obtenido por el (la) postulante: \_\_\_\_\_



## 3. EVALUACION PSICOLÓGICA:

	Puntaje	Puntaje Obtenido
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante	100 pts.	
como "Recomendable" para el cargo (Candidato/a posee		
rasgos de personalidad, laborales e intelectuales que		
permiten predecir un desempeño adecuado al cargo).		
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante	70 pts.	
como "Recomendable con observaciones" para el cargo		
(Candidato/a posee rasgos de personalidad, laborales e		
intelectuales que bajo ciertos contextos le posibilitan el		
desarrollo del cargo).		
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante	0 pts.	
como "No recomendable" para el cargo (Candidato/a no		
cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el		
cargo, o refleja contraindicaciones que hacen predecir un		
desempeño insatisfactorio).		

Puntaje máximo: 100 puntos

Puntaje mínimo para aprobar etapa de Evaluación Psicológica: 70 puntos



## 4. ENTREVISTA COMISION

La entrevista procurará medir los siguientes factores:

N°	FACTORES	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
4.1	Experiencia anterior	10	
4.2	Conocimientos	40	
4.3	Relaciones interpersonales	10	
4.4	Motivación para el cargo	10	
4.5	Ámbito personal	30	
PUNTAJE TOTAL			

Puntaje máximo Entrevista: 100 puntos

## 5. PONDERACION

Se establece el siguiente resumen de ponderación para el cargo a proveer en este concurso:

	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	Antecedentes curriculares	100 pts.	40%	
2	Evaluación Psicológica	100 pts.	25%	
3	Entrevista	100 pts.	35%	

**Nota:** Será considerado "Postulante idóneo" quien obtenga un mínimo de 160 puntos y, de éstos, los tres más altos puntajes ponderados de acuerdo a la tabla resumen conformarán la nómina que se presentará a la alcaldesa.

## **COMISIÓN EVALUADORA**

Evaluador:	Evaluador:
Cargo:	Cargo:
Firma	Firma
Evaluador:	Evaluador:
Cargo:	Cargo:
Eirma	Firmo
Firma	Firma